E en el dicho conçejo paresçieron Bartolome Caluadir e Fernando Carrasco jurados de las
huertas menores en la collaçion de Santa Catalina e dixeron a los dichos señores que bien sabia
su merçed en commo los auian puesto por jurados de las huertas menores de la dicha
collaçion e que ellos por non caher en achaque commo los otros jurados de las huertas menores auian
fecho e en padronado la dicha collaçion [illegible] e que su merçed les
mandaua que non [illegible] en ello e [illegible] demas dello que [illegible] les mandauan
por el padron que [illegible] diese cada vno de su [illegible] para
en que los [illegible] e pagar [illegible] e non
[illegible] su [illegible] de pagar a los [illegible] e en lo que [illegible] lo
[illegible] e a ellos merçed. E los dichos señores conçejo [illegible] e a ellos esta
[illegible] e [illegible] visto que [illegible] lo que dicho es e los dichos Bartolome
Caluadir e Fernando Carrasco les auian jurado ordenaron e mandaron a Fernando
del Arguadillo su mayordomo que de e pague a los sobredichos cada [illegible] e manda
ron que les sean resçebidos en cuenta.

E los dichos señores conçejo [illegible] la renta de la tabla [illegible]
en Juan de [illegible] del abad [illegible] de otro [illegible]

Conçejo

Sabado doze dias del dicho mes de jullio del año sobredicho este dia fueron ayun
tados a conçejo en la camara de la corte de la dicha çibdat segund que lo han de vso e
de costunbre Sancho [illegible] alcalde ordinario de la dicha çibdat e [illegible]
alguazil mayor de la [illegible] e los ofiçiales [illegible] Sancho de Davalos
e [illegible] e Juan Alfonso de Cascales e Juan Alfonso [illegible]
Juan Vicente [illegible] Sancho [illegible] de los [illegible] e [illegible] omes buenos
jurados [illegible] e mandado del rey nuestro señor [illegible] e ordenan los [illegible]
fazienda del dicho conçejo [illegible] Fernando del Arguadillo mayordomo e [illegible]
Ferrer e Alfonso [illegible] de [illegible] Sancho de San Viçente [illegible]
[illegible] jurados de la dicha çibdat.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA